

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURUJON

Habiendo expirado el periodo de cuatro años por el que fue nombrado para el cargo el señor Juez de Paz titular del municipio de Burujón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo acordado por el Excmo. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se hace público que por parte de este Ayuntamiento se inicia nuevo proceso de presentación de instancias, de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que todas aquellas personas interesadas en ocupar el cargo lo soliciten formalmente mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, de 9,00 a 14,00 horas. La elección de Juez de Paz se efectuará por el pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes el pleno elegiría libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Burujón 6 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-8161